

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA CLAUDINA DE LAS MERCEDES SOLIS SEPULVEDA.

ALGARROBO, 08 ABR 2019

DECRETO Nº 1 1 8 5 " "

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 26 de marzo 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Claudina de Las Mercedes Solís Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

I. Memorándum N° 71 de fecha 25 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Claudina de Las Mercedes Solís Sepúlveda, Cédula de Identidad Nº chilena, casada, de profesión Técnico en la Especialidad de Químico Laboratorista Industrial, nacida el 23 de julio de 1961, domiciliada en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de abril 2019** hasta el **30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de \$ **16.000.-** (dieciséis mil pesos), por <u>cada hora efectivamente ejecutada</u>, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por **Dideco**.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MOYANO MEJIAS

ARIA MUNICIPALITY MIPERMANDIC. TVQ/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

TIDAD DE

- Dirección de Adm. y Finanzas

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

(1) (1)

(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE TROL
A - 11 + 0

FECHA
RECEPCIÓN: 0 3 ABR 2019

MALDONADO

FECHA SALIDA: **0.5. ABR. 2019**. OBSERVACIÓN №